

Unidad administrativa:	Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente
Centro de Costos:	Ordenamiento Territorial E imagen Urbana
Trámite/Servicio:	Proyecto Ejecutivo y Autorización de Ventas
Clave:	SDUMA-OTIU-PEAV-T12

Núm. actualización	23
Fecha de actualización	1/Feb/2024

Trámite/Servicio:	Objetivo General del Trámite o Servicio:		
Trámite	Emitir el resolutivo de autorización de ventas el cual constará el cumplimiento de las condicionantes establecidas en la ley. El fraccionador no podrá efectuar ventas sin contar con este resolutivo.		
Dirigido a:	Tipo de Usuario:	Tipo de Resolución:	
Sector urbano y suburbano	Público en General	Proyecto ejecutivo y autorización de ventas	
Vigencia:	Tiene costo:	Costo en pesos:	Forma de pago:
Indefinido	Si	Ver criterios de resolución	1. Efectivo 2. Cheque 3. Transferencia 4. Depósito 5. Tarjeta bancaria (excepto American Express)
Ámbito:	Tipo de Disposición Jurídica	Nombre de la Disposición Jurídica	Artículo(s)
Municipal	Ley	Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Tamaulipas.	37 fracción II.
Municipal	Ley	Ley de Ingresos del Municipio de Victoria, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2024	29 fracción III.
Criterios de Resolución:			
<ul style="list-style-type: none"> El desarrollador deberá presentar la documentación establecida para la obtención del resolutivo. El fraccionador deberá conservar en buen estado las obras de urbanización hasta su entrega al municipio u organismos que correspondan, cubriendo mientras tanto los gastos que se deriven por el servicio de limpieza y alumbrado público. Presentar todo el expediente impreso y digital, en CD o USB. El costo será de 4% de UMA por m2 de área vendible, es decir \$4.34 pesos por m2 de área vendible. 			
Requisitos:			
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud por escrito al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, firmada por el propietario o representante legal. Copia del acta de cabildo de autorización del proyecto de lotificación del fraccionamiento. Copia el certificado de uso de suelo. Copia del oficio de lineamientos urbanísticos. Copia de las Escrituras de las Áreas de Donación al Municipio, en el caso de condominios la copia de la escritura que avale que estas se reservan como uso común de los condóminos, debiendo indicar sus usos correspondientes. 2 copias del plano de lotificación autorizado. 2 copias del plano de rasantes autorizado. 2 copias del plano de señalamientos y nomenclaturas autorizado. 2 copias del plano del polígono y curvas de nivel autorizado (levantamiento topográfico). 2 copias del plano de funcionamiento pluvial autorizado, u obras para el manejo integral de aguas pluviales. 2 copias del plano de proyecto, diseño de áreas verdes y mobiliario urbano para su aprobación. 2 copias del plano de proyecto arquitectónico y licencia de construcción para bardas y caseta (en su caso), autorizados por el Dpto. de Licencias de Construcción. 			

13. Copia del contrato de servicios de conexión de agua potable y alcantarillado:
 - 2 copias del proyecto de red de agua potable autorizado.
 - 2 copias del proyecto de drenaje pluvial autorizado.
 - 2 copias del proyecto de red de alcantarillado sanitario autorizado.
14. Copia del convenio de suministro de energía, suscrito por la Comisión Federal de Electricidad:
 - 2 copias del proyecto de electrificación autorizado.
15. 2 copias del proyecto de alumbrado público autorizado por el Departamento de Alumbrado Público, conforme a las especificaciones municipales.
16. 2 copias del proyecto de red de voz y datos (obligatorio).
17. Copia del estudio de mecánica de suelos y diseño de pavimentos, debidamente firmado por el especialista debiendo incluir copia de su cédula profesional.
18. Presupuesto de obras de urbanización total o por etapas, firmado por el propietario debiendo considerar al menos los siguientes conceptos:
 - Terracerías, Preliminares, Pavimentos, Guarniciones, Banquetas, Obras de Cabecera, Agua Potable, Drenaje Sanitario, Drenaje Pluvial, Red Eléctrica de Alta, Media y Baja Tensión, Alumbrado Público, Señalización Horizontal y Vertical, Red de Voz y Datos.
19. Programa de ejecución de urbanización, firmado por el propietario.
20. Garantía de cumplimiento del 10% del valor de las obras a ejecutar para urbanizar y equipar el desarrollo.
21. 2 copias del proyecto autorizado por la S.C.T. (en caso de ser necesario).
22. 2 copias del proyecto autorizado por la Secretaría de Obras Públicas del Edo. (en su caso).
23. Copia de la inscripción del fraccionamiento en el Sistema de Planeación e Información Geográfica para el Desarrollo Urbano (SEPIGDU) en SEDUMA.
24. Copia del pago y plano de lotificación registrado en el Departamento de Catastro municipal.
25. Copia de los manifiestos de los lotes.
26. Pago por derechos causados de acuerdo con la Ley de Ingresos del Municipio vigente.

Domicilio:	Calle Francisco I. Madero No. 225 entre Juárez y Zaragoza, Zona Centro, C.P. 87000	
Teléfono	Horario de atención	Días de atención
834-184-8920 / 834-184-8921	8:00 a 14:00 horas	Lunes a viernes
Correo electrónico:	seduma_municipio@ciudadvictoria.gob.mx	
Tiempo de respuesta a partir de la recepción de todos los requisitos:	Formato de solicitud:	
10 días hábiles	Si: _____ No: <u> </u> X <u> </u>	
Enlace web:	http://www.ciudadvictoria.gob.mx/mejora-regulatoria/	